

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO

De acuerdo al **TUO de la Ley N° 29151**, aprobada mediante **D.S. N° 019-2019-VIVIENDA** y el Reglamento de la Ley N° 29151, aprobada mediante **D.S. N° 008-2021-VIVIENDA**, damos a conocer que nos encontramos realizando acciones de Saneamiento Físico Legal de los siguientes predios, ubicados en el Distrito de Santo Domingo, Provincia de Morropón y Departamento de Piura:

DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	ÁREA	ACTO	PARTIDA
Polideportivo Jacanacas	Santo Domingo	902.94 m2	Anotación Preventiva de Independización	04021830

En tal sentido, se otorga un plazo de 30 días a fin de que terceros que se consideren afectados formulen oposición e inicien las acciones correspondientes en el plazo de ley.

Piura, julio 2024



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO
Elois Barreto Jimenez
ALCALDE